



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ORDEN DEL DIA

COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA
CUATRENIO 2018 - 2022 LEGISLATURA 2019 - 2020
PRIMER PERIODO

DIA: miércoles 04 de septiembre de 2019

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS

ACTAS SESIONES ORDINARIAS

Acta No. 03 del 12 de agosto de 2019; Acta No. 04 del 13 de agosto de 2019; Acta No. 05 del 20 de agosto de 2019; Acta No. 06 del 26 de agosto de 2019; Acta No. 07 del 27 de agosto de 2019; Acta No. 08 del 02 de septiembre de 2019; Acta No. 09 del 03 de septiembre de 2019.

III

CITACION A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

PROPOSICION No. 07

Apruébese por la Comisión Primera del Senado de la República la realización de un Debate de Control Político sobre la *“Situación de riesgo de los pueblos indígenas en Colombia, en particular de las comunidades del Cauca”*.

Para tal efecto, cítese a la Ministra del Interior, **NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ**; al Ministro de Defensa, **GUILLERMO BOTERO**; al Ministro de Relaciones Exteriores, **CARLOS HOLMES TRUJILLO**; al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, **RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ**; y al Director de la Unidad Nacional de Protección - UNP, **PABLO ELÍAS GONZÁLEZ**; e invítese al Fiscal General de la Nación (e), **FABIO ESPITIA GARZÓN**.

Así mismo, diríjase invitación al Defensor del Pueblo, **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**; al Procurador General de la Nación, **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**; y al Representante en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, **ALBERTO BRUNORI**, para que adelanten seguimiento a las respuestas de las entidades citadas, así como al cumplimiento de los compromisos que surjan con ocasión del Debate de Control Político. Invítese a representantes de (i) la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Consejero Mayor **LUIS FERNANDO ARIAS - ARMANDO VALBUENA** (ii) el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, (iii) la Comisión de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, **CARMEN ROSA GUERRA** (iv) la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – ACIN, y (v) Mesa Permanente de Concertación de las Organizaciones y Pueblos Indígenas de Colombia, **GERARDO JUMÍ TAPIAS**, para que puedan indicar cuáles son las situaciones de riesgo de las comunidades indígenas, así como las recomendaciones para mitigar la violencia en los territorios.

Apruébese la transmisión del Debate de Control Político en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, en la fecha que sea aprobada por esta célula legislativa. Ordénese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones respectivas.

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2019. De los congresistas,

TEMÍSTOCLES ORTEGA

Senador de la República
Cambio Radical

ROY BARRERAS

Senador de la República
Partido de La U

FELICIANO VALENCIA MEDINA

Senador de la República
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

LUIS FERNANDO VELASCO

Senador de la República
Partido Liberal

ROOSVELT RODRÍGUEZ

Senador de la República
Partido de La U

IVÁN CEPEDA CASTRO

Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



CUESTIONARIOS

Ministra del Interior, NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

1. Frente a los hechos recientes sucedidos en el Norte del Cauca, en los que han sido asesinados 5 integrantes de la Guardia Indígena, sírvase indicar cuáles son las acciones adelantadas por su despacho para atender el llamado de las comunidades indígenas de la región y realizar acciones que permitan mitigar su situación de riesgo.
2. Sírvase indicar el estado de implementación del Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Periodistas (PAO) en casos de ataques a pueblos indígenas durante el periodo del 01 de enero al 20 de agosto de 2019, haciendo énfasis en los siguientes municipios del Norte del Cauca: Buenos Aires, Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Santander de Quilichao, Suárez y Toribio.
3. Sírvase informar cuáles son los espacios de diálogo y concertación que actualmente se encuentran habilitados con las autoridades indígenas del Norte del Cauca, y cuáles de éstos han sido utilizados para tratar la situación de riesgo y vulneraciones a los derechos humanos a los que se encuentran enfrentadas las comunidades indígenas de la Región.
4. Sírvase detallar los compromisos adquiridos entre el Gobierno Nacional y las autoridades indígenas del Norte del Cauca en materia de seguridad y protección durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 20 de agosto de 2019. Remita copia de todos los soportes documentales de los espacios de diálogo en los que se han tratado dichos temas, a saber: Relatorías de las reuniones, listados de asistencia, actas de compromisos alcanzados, documentos que expresen los desacuerdos o incumplimientos de las partes, y los demás que integren los archivos de los mencionados espacios de interlocución .
5. De acuerdo con las respuestas anteriores, sírvase informar el estado actual de cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre las organizaciones indígenas y el Gobierno Nacional en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 20 de agosto de 2019.
6. El Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional estableció la construcción de planes de salvaguarda para 34 pueblos indígenas.
- 6.1. Sírvase informar el estado de construcción de dichos planes, especificando los avances para los correspondientes a las comunidades indígenas del Cauca. Por favor remitir copia de este si los hubiera.
7. Sírvase informar el estado actual de cumplimiento del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz [Punto 6.2], haciendo énfasis en los literales C. En materia de Garantías de Seguridad del punto 3.4; D. En materia de solución del problema de drogas ilícitas; y E. En materia de víctimas del conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”.
8. La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) ha señalado que los siguientes 39 pueblos indígenas se encuentran en riesgo inminente de extinción: Amorua, Arhuaco, Awá, Bari, Betoy, Embera-Chamí, Embera-Dobidá, Embera-Katío, Eperara-Siapidaara, Ette Ennaka, Gunadule, Hitnu, Inga, Jiw, Kamentzá, Kankuamo, Kichwa, Kisgo, Kofán, Kogui, Kokonuko, Koreguaje, Kuiva, Makaguan Misak, Murui, Muinane, Nasa, Nukak Pijao, Sikuaní, Siona, Totoró, U’wa, Wayuú, Wiwa, Wounaan, Yanakona, Yukpa, Zenú; y los 31 restantes, en riesgo de extinción física y cultural: Achagua, Barasano, Bora, Carapana Carijona, Chiricoa, Dujos. Eduria Taiwano), Judpa, Kacua, Kawayari, Makaguaje, Masiguare, Matapi, Muinane, Nonuya, Nukak, Okaina, Piaroa, Pisamira, Tariano, Tatuyo, Tinigua, Tsuripu, Wipijiwi, Yagua, Yamalero, Yaruro, Yauna, Yohop (Hupdu), y Yuri. Sírvase informar todas las acciones y medidas implementadas, acompañadas y monitoreadas por el Ministerio del Interior para preservar los pueblos indígenas anteriormente mencionados.
9. Sírvase informar el estado actual de reglamentación e implementación del Decreto 1953 de 2014, especificando los recursos destinados para la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP– y el Sistema de Salud indígena Propia e Intercultural –SISPI.
10. Sírvase informar el estado actual de implementación del Decreto 2333 de 2014 para la delimitación y demarcación de territorios ancestrales.
11. Sírvase informar el estado actual de cumplimiento de las órdenes de su competencia consignadas en el Auto 266 de 2017 emitido por la Corte Constitucional.

Ministro de Defensa, GUILLERMO BOTERO NIETO

1. Sírvase informar cuáles son las medidas de seguridad específicas para la protección de pueblos y comunidades indígenas en Colombia que ha desplegado el Gobierno Nacional.

2. Sírvase informar cuáles son las unidades militares que hacen presencia en los departamentos de Risaralda, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño.

2.1. De acuerdo con la respuesta anterior, por favor especificar si dichas unidades militares hacen presencia física en territorios de resguardos indígenas y afrocolombianos de dichos departamentos.

3. De acuerdo con la política de Seguridad y Defensa del actual Gobierno, sírvase informar cuáles son los mecanismos de articulación entre las Fuerzas Militares y las autoridades indígenas para atender posibles afectaciones a la vida e integridad de estos en los departamentos mencionados.

4. Sírvase informar cuáles son las medidas de seguridad específicas para la protección de pueblos y comunidades indígenas en Colombia que ha desplegado el Gobierno Nacional, haciendo énfasis en las acciones desplegadas en el departamento del Cauca, discriminándolas por municipio, específicamente los siguientes del Norte del Cauca: Buenos Aires, Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Santander de Quilichao, Suárez y Toribio.

5. Sírvase informar cuántas y cuáles militares hacen presencia en el departamento del Cauca, discriminando el número de efectivos [soldados] que las conforman, y en qué municipios se encuentran ubicadas cada una de estas unidades, especificando el número de militares que hacen presencia en cada uno de los municipios que conforman el Norte del Cauca.

a. De acuerdo con la respuesta anterior, por favor especificar si dichas unidades militares hacen presencia física en los resguardos indígenas del departamento del Cauca, en sus inmediaciones o en las vías que los comunican.

6. De acuerdo con la política de Seguridad y Defensa del actual Gobierno, sírvase informar cuáles son los mecanismos de articulación entre las Fuerzas Militares y las autoridades indígenas para atender posibles afectaciones a la vida e integridad de estos en los departamentos mencionados

7. Especifique las medidas adoptadas para el cumplimiento de las órdenes y protocolos contenidos en la Directiva No. 16 de 2006 del Ministerio de Defensa, respecto del accionar de la fuerza pública en el norte del Cauca.

8. En el Plan de Acción del PAO se especifica que la fuerza pública interviene en estos casos a través de los planes militares "Victoria Plus" y "Horus", cuya cobertura incluye principalmente los departamentos de Norte de Santander, Córdoba, Chocó, Antioquia, Cauca, Huila, Nariño, Valle del Cauca, Putumayo, Caquetá, Meta, Guaviare y Arauca. Sírvase informar, a propósito de esta estrategia de intervención, qué operaciones ha desarrollado el Ejército Nacional en el norte del Cauca, en particular, en los municipios de Buenos Aires, Suárez, Caloto, Corinto, Miranda, Santander de Quilichao y Toribío; informe también si ha reubicado unidades para el fortalecimiento de la presencia militar en esta área, así como los mecanismos y acciones de comunicación directa con la población, las autoridades civiles, el Ministerio Público y los organismos internacionales con el fin de proteger a la población indígena y contrarrestar las acciones violentas asociadas a las economías y actores armados de carácter ilegal.

9. En el marco de confrontaciones u operaciones de las Fuerza Pública contra Grupos Delitos Organizados (GDO) y Grupos Armados Organizados (GAO), estructuras paramilitares o disidencias ¿Cuántos indígenas han resultado muertos o heridos desde el inicio del actual Gobierno?

Ministro de Relaciones Exteriores, CARLOS HOLMES TRUJILLO

1. Sírvase indicar cuántas medidas cautelares han sido otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en Colombia.

2. Sírvase informar si existe un mecanismo de concertación permanente o periódico con los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas beneficiarias de medidas cautelares.

3. Sírvase indicar si existen medidas cautelares otorgadas por la CIDH a pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en los departamentos de Risaralda, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño.

4. Sírvase informar el estado de las investigaciones por los hechos de violencia y agresión en contra de los beneficiarios y beneficiarias que dieron lugar a la adopción de medidas cautelares, así como aquellas nuevas vulneraciones ocurridas durante el seguimiento e implementación de las mismas en los departamentos anteriormente señalados.

5. Sírvase informar el estado de cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional mediante Sentencia T - 030 de 2016, a favor del Pueblo Nasa, respecto a lo de su competencia.



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ

1. Sírvase remitir un informe detallado sobre el estado de implementación del Decreto 4633 de 2011 respecto a la protección de los pueblos y comunidades indígenas en Colombia.
- 1.1. De acuerdo con la respuesta anterior, sírvase informar de manera detallada las medidas de protección colectiva a los pueblos indígenas adoptadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
2. Sírvase remitir un informe detallado sobre la atención integral a las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas y de ayuda humanitaria: i) Asistencia y atención; ii) Asistencia a víctimas de desplazamiento forzado; y iii) Retornos y reubicaciones contenidas en el Decreto 4622 de 2011.
3. Sírvase remitir un informe detallado sobre la restitución de derechos territoriales para comunidades y pueblos indígenas conforme a los procedimientos establecidos en el Decreto 4622 de 2011. X
4. Sírvase informar el estado actual de cumplimiento de las órdenes de su competencia consignadas en el Auto 266 de 2017 emitido por la Corte Constitucional.

Unidad Nacional de Protección – UNP, PABLO ELÍAS GONZÁLEZ

1. Sírvase informar cuáles son las medidas de protección adoptadas para integrantes de pueblos y comunidades indígenas en los departamentos de Risaralda, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño.
- 1.1. Sírvase discriminar la anterior información por municipios y enfoques diferenciales.
2. Sírvase indicar cuál es la ruta y proceso de adopción de medidas de protección colectivas para integrantes de pueblos y comunidades indígenas en Colombia.
- 2.1. Sírvase discriminar la anterior información por municipios y enfoques diferenciales.
3. Sírvase informar cuáles son las medidas de protección colectivas adoptadas para integrantes de pueblos y comunidades indígenas presentes en los departamentos de Risaralda, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño.
- 3.1. Sírvase señalar los escenarios en que dichas medidas fueron concertadas con las comunidades indígenas beneficiarias si las hubiere.
4. Sírvase enlistar los convenios suscritos entre su entidad y las organizaciones indígenas del Cauca, para la protección colectiva de las comunidades en coordinación con la Guardia Indígena. Especifique el estado actual de estos convenios y reseñe las acciones y dotaciones realizadas en el marco de su implementación.
5. De acuerdo con las respuestas anteriores, sírvase indicar si para los 39 pueblos indígenas en riesgo de extinción señalados por la ONIC se han adoptado medidas de protección individuales y/o colectivas. Los pueblos indígenas son los siguientes: Amorua, Arhuaco, Awá, Bari, Betoy, Embera-Chamí, Embera-Dobidá, Embera-Katío, Eperara-Siapidaara, Ette Ennaka, Gunadule, Hitnu, Inga, Jiw, Kamentzá, Kankuamo, Kichwa, Kisgo, Kofán, Kogui, Kokonuko, Koreguaje, Kuiva, Makaguan Misak, Murui, Muinane, Nasa, Nukak Pijao, Sikuaní, Siona, Totoró, U'wa, Wayuú, Wiwa, Wounaan, Yanakona, Yukpa, Zenú; y los 31 restantes, en riesgo de extinción física y cultural: Achagua, Barasano, Bora, Carapana Carijona, Chiricoa, Dujos. Eduria Taiwano), Judpa, Kacua, Kawayari, Makaguaje, Masiguare, Matapi, Muinane, Nonuya, Nukak, Okaina, Piaroa, Pisamira, Tariano, Tatuyo, Tinigua, Tsiripu, Wipijiwi, Yagua, Yamalero, Yaruro, Yauna, Yohop (Hupdu), y Yuri.

Fiscal General de la Nación, FABIO ESPITIA GARZÓN

1. Frente a los hechos recientes sucedidos en el Norte del Cauca, en los que han sido asesinados 5 integrantes de la Guardia Indígena, sírvase indicar cuáles son las acciones adelantadas por la entidad a su cargo para investigar y judicializar a los responsables de estos delitos.
2. De acuerdo con el Plan de Acción del PAO, desde el año 2016 la Fiscalía General de la Nación se encuentra implementando la “Estrategia de Investigación y judicialización de homicidios contra defensores de derechos humanos e integrantes de organizaciones sociales”. Sírvase informar si su entidad ha implementado esta estrategia en el norte del Cauca, en particular, en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Santander de Quilichao, Suárez y Toribio. Especifique en su respuesta los casos atendidos, los protocolos implementados, así como los resultados en términos de las investigaciones y judicializaciones hasta la fecha realizadas.



3. Mediante el Decreto 898 de 2017, se creó la “Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones y Conductas Criminales” como parte de los mecanismos de fortalecimiento institucional para proteger y garantizar la labor de los y las defensoras de derechos humanos y de las organizaciones sociales. Sírvese ofrecer un informe detallado de las acciones, investigaciones y judicializaciones adelantadas por esta unidad en el del norte del Cauca, en particular, en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Santander de Quilichao, Suárez y Toribio.

4. La Guardia Indígena, en desarrollo de sus funciones jurisdiccionales de protección territorial, ha emprendido acciones de control para evitar la consolidación de las economías ilegales en los municipios del norte del Cauca, entre ellas, la incautación de insumos, cargamentos, así como la identificación y captura de los responsables de estos hechos, quienes han sido entregados oportunamente a las autoridades civiles, judiciales y militares. Sírvese informar cuál ha sido el procedimiento de coordinación entre su entidad y la Guardia Indígena para estos casos, y qué acciones de investigación y judicialización ha emprendido frente a los actores ilegales identificados y entregados por las autoridades indígenas a su entidad.

5. Sírvese rendir un informe de los resultados de su entidad en materia de investigación y judicialización de los delitos asociados al tráfico de narcóticos respecto al departamento del Cauca y a la región del Norte del Cauca. Indique el número de personas procesadas por estos hechos, especificando el estado actual de la investigación, las órdenes de captura proferidas y las capturas realizadas.

Defensor del Pueblo, CARLOS ALFONSO NEGRET

1. ¿Cuántas Alertas Tempranas existen en la actualidad relacionadas con pueblos indígenas en Colombia en los departamentos de Risaralda, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño? Sírvese de remitir copia de estas.

1.1. Conforme a la respuesta anterior ¿Cuál es el balance general sobre la respuesta del Gobierno respecto de cada una de estas Alertas Tempranas?

2. Además de las solicitadas anteriormente, indique si existen Alertas Tempranas activas en las que se encuentren vinculados los 39 pueblos indígenas en riesgo de extinción según lo señalado por la ONIC, a saber: Amorua, Arhuaco, Awá, Bari, Betoy, Embera-Chamí, Embera-Dobidá, Embera-Katío, Eperara-Siapidaara, Ette Ennaka, Gunadule, Hitnu, Inga, Jiw, Kamentzá, Kankuamo, Kichwa, Kisgo, Kofán, Kogui, Kokonuko, Koreguaje, Kuiva, Makaguan Misak, Murui, Muinane, Nasa, Nukak Pijao, Sikuaní, Siona, Totoró, U'wa, Wayuú, Wiwa, Wounaan, Yanakona, Yukpa, Zenú; y los 31 restantes, en riesgo de extinción física y cultural: Achagua, Barasano, Bora, Carapana Carijona, Chiricoa, Dujos. Eduria Taiwano), Judpa, Kacua, Kawayari, Makaguaje, Masiguare, Matapi, Muinane, Nonuya, Nukak, Okaina, Piaroa, Pisamira, Tariano, Tatuyo, Tinigua, Tsiripu, Wipijiwi, Yagua, Yamalero, Yaruro, Yauna, Yohop (Hupdu), y Yuri.

2.1. De acuerdo con la respuesta anterior, indique cuál es el balance general sobre la respuesta del Gobierno a las Alertas Tempranas en las que se relacionan los 39 pueblos indígenas en riesgo de extinción.

3. Sírvese indicar cuáles son los departamentos y municipios con presencia de pueblos y comunidades indígenas que más presentan riesgos actualmente en Colombia.

4. Sírvese indicar cuáles son las recomendaciones más frecuentes elaboradas por la Defensoría del Pueblo al Gobierno.

5. Sírvese indicar las medidas adoptadas por su entidad, para el fortalecimiento del sistema de alertas tempranas en el norte del Cauca, conforme fue ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T - 030 de 2016.

Procurador General de la Nación, FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

1. Sírvese informar cuál es el seguimiento que la Procuraduría General de la Nación hace a las recomendaciones hechas en las Alertas Tempranas elaboradas por la Defensoría del Pueblo frente a los pueblos indígenas.

2. Sírvese informar si la Procuraduría General de la Nación realiza monitoreo y verificación de la situación de derechos humanos de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en los departamentos de Risaralda, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño.

2.1. Por favor discriminar la anterior información en: i) mecanismos de verificación y monitoreo de la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas; ii) Espacios de interlocución con organizaciones indígenas; y iii) Si existe un mecanismo de seguimiento a los compromisos asumidos en dichos espacios.

3. Sírvese informar si la Procuraduría General de la Nación ha sancionado funcionarios públicos por casos



relacionados de agresiones, estigmatización a pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en los departamentos de Risaralda, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño.

3.1. De acuerdo con la respuesta anterior, informar i) los hechos que ocasionaron la sanción contra el funcionario; ii) el lugar en que ocurrieron los hechos; iii) Funcionarios investigados; iv) El tipo de sanción aplicada

4. De las agresiones que la Procuraduría General de la Nación tenga conocimiento contra integrantes de pueblos indígenas en Colombia, sírvase informar:

- 4.1. ¿Qué seguimiento ha realizado respecto de los hechos de los que tenga conocimiento?
- 4.2. ¿Qué tipo de agresiones se han presentado?
- 4.3. ¿Estás agresiones por quiénes han sido realizadas?
- 4.4. ¿A qué tipo de organización criminal pertenecen las estructuras?

5. Explícite el control ejercido por su entidad a las acciones y presencia de la fuerza pública en los territorios indígenas del Norte del Cauca, en particular el seguimiento a la Directiva 016 de 2016 del Ministerio de Defensa.

IV

CONSIDERACION Y VOTACION DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 38 de 2019 Senado – 394 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política”. (Competencia de los delitos sexuales contra los niños). (Segunda Vuelta)

Autores: Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra de Justicia y del Derecho doctora Gloria María Borrero Restrepo con Acompañamiento de HH.SS: Álvaro Uribe Vélez, Maritza Martínez Aristizabal, Ruby Helena Chagui Spath, Paloma Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Esperanza Andrade de Osso, Jhon Milton Rodríguez González, Carlos Eduardo Guevara Villabon. - HH.RR: Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguaran.

Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: Paloma Valencia Laserna.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 215/19
Publicación Diario Oficial No. 51039 Decreto 1430 agosto 08 de 2019
Ponencia 1er debate Senado (Segunda Vuelta): Gaceta N° 798/19
Subcomisión: HH.SS: Paloma Valencia Laserna (Coordinadora), Esperanza Andrade de Osso, Carlos Eduardo Guevara, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro, Temístocles Ortega Narváez, Luis Fernando Velasco Chaves, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Alexander López Maya.

2. Proyecto de Acto Legislativo No. 14 de 2019 Senado. “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”.

Autores: HH.SS: Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Arias Castillo, Antonio Sanguino Páez, Aida Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Griselda Lobo Silva. - HH.RR: María José Pizarro Rodríguez, David Ricardo Racero Mayorca, Luis Alberto Albán Urbano, Omar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo Largo, Jairo Reinaldo Cala Suarez.

Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: Alexander López Maya.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 726/19
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 799/19

3. Proyecto de Ley No. 39 de 2019 Senado. “Por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017”.

Autores: HH.SS: Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Criselda Lobo Silva, Aida Avella Esquivel, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Gustavo Bolívar Moreno, Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Luis Fernando Velasco Chaves, Pablo Catatumbo Torres. - HH.RR: Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Carreño



Marín, Jairo Reinaldo Cala, Omar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorca.
Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: Julián Gallo Cubillos.
Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 717/19
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 799/19

4. Proyecto de Ley No. 20 de 2019 Senado. “Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.SS: María Fernanda Cabal Molina, Jonatán Tamayo Pérez. - HH.RR: Juan Manuel Daza Iguaran, Juan David Vélez Trujillo, José Jaime Uscategui Pastrana.
Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: María Fernanda Cabal Molina.
Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 660/19
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 800/19

5. Proyecto de Ley No. 15 de 2019 Senado. “Por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones”.

Autores: H.SS: María Fernanda Cabal Molina. - H.R: Álvaro Hernán Prada Artunduaga.
Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: María Fernanda Cabal Molina.
Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 659/19
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 800/19

6. Proyecto de Ley No. 13 de 2019 Senado. “Por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.

Autores: HH.SS: Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, María Fernanda Cabal Molina. - HH.RR: Edward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguaran, Juan David Vélez Trujillo, John Jairo Bermúdez Garcés, Enrique Cabrales Baquero, Cristian Munir Garcés y otras firmas.
Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: María Fernanda Cabal Molina.
Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 659/19
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 800/19

7. Proyecto de Ley No. 29 de 2019 Senado. “Por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones”.

Autores: H.S: María del Rosario Guerra de la Espriella.
Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: María Fernanda Cabal Molina.
Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 682/19
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 799/19

V
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES
VI
ANUNCIO DE PROYECTOS PARA LA PROXIMA SESION
VII
NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

Presidente,

H.S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

Vicepresidente,

H.S. FABIO RAUL AMIN SALEME

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL